UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 265 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 AGO 2020

VISTOS:

Los Expedientes Nros. 00281, 00330, 00331 y 00032 presentados por Jhon Cconocc Roca, Elvira Aguilar Boluarte, Flor Evelyn Garriazo Mamani y Mireya Julieth Mendoza Ramos sobre otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, Jhon Cconocc Roca, Elvira Aguilar Boluarte, Flor Evelyn Garriazo Mamani y Mireya Julieth Mendoza Ramos, egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias solicitado por los recurrentes;

Que, con fecha 14 de agosto de 2020, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias a favor de los recurrentes, según las Resoluciones Decanales Nros. 071, 072, 073 y 074-2020-FIQM-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2020;

De conformidad, con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de agosto de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 265 -2020-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS a favor de los egresados:

01. JHON CCONOCC ROCA
02. ELVIRA AGUILAR BOLUARTE
03. FLOR EVELYN GARRIAZO MAMANI
04. MIREYA JULIETH MENDOZA RAMOS

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los recurrentes el diploma y la medalla correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
EP de Ingeniería en Industrias Alimentarias
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Interesados (04)
Archivo

YWVJ/heh